

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2444/2011.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.221/2011, de fecha 15 de Junio de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Román Bugueño Salinas, de fecha 30 de Junio de 2011.

DECRETO:

- APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 30 de Junio de 2011, por esta 10 Corporación Edilicia y don ROMAN BUGUEÑO SALINAS, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en Calle
- El prestador deberá ejecutar la prestación de "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN EL 2° GIMNASIO MUNICIPAL Y PISCINA DE CATAPILCO".
- La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios la suma mensual de \$ 349.351.- (trescientos 3° cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

Por cada servicio adicional, efectuado por la prestadora, contabilizado cronológicamente en un día de servicio, a solicitud de la unidad Técnica, la llustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador la suma de \$ 11.111.- (once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

- El presente contrato regirá desde el día 1 de Julio de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011. El municipio 40 deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter 5° excepcional.

IMPUTESE el gasto al item: 215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO BARRIOTH SPACE

A 6º

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2011 / DA. 2444.2011.

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

DEPTO DE RECURSOS HUMANOS 2 -

INTERESADO 3.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA

DEPTO. DE CONTROL

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

. 0

Alcalde (S)